



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA DIEZ DE ENERO DE 2019.**

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
D.^a Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
D. José López García.
D.^a María José Aceituno Hinojosa
D. Juan Ángel Pérez Arjona.
D.^a Eva Ángeles Bermúdez López
D. Juan Francisco Martínez Serrano.
D. Cristóbal Cano Martín
D.^a Ana Belén Serrano Serrano
D. Custodio Miguel Valverde Pérez
D. José Antonio Bermúdez Sánchez

PARTIDO POPULAR:

D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver
D. Baldomero Andréu Martínez
D. Francisco Eloy Toro Peinado
D.^a Natalia Gálvez de la Torre
D.^a Mercedes Sánchez González. (Se incorpora punto 2º)
D.^a María Mercedes Flores Sánchez. (Se incorpora punto 2º)
D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
D.^a María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

D.^a Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

D. José María Cano Cañadas

SECRETARIA GENERAL:

D.^a María del Mar Rodríguez Jiménez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y siete minutos del día diez de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión *ordinaria*, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	1/8





asistencia de los concejales y concejalas que arriba se expresan, con existencia de quorum, del Interventor Acctal y de la Secretaria General, que da fe de este acto.

La Presidencia estima procedente la celebración de esta sesión y declara abierto el acto a la hora indicada, pasando a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2018.

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=1>

Acuerdo:

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación se aprueba dicha acta por unanimidad.

HACIENDA:

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (EXpte. 18/1871).

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=2>

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2019.

Vista la memoria de la alcaldía por la que se propone la modificación puntual de diversas ordenanzas reguladores de Impuestos, Tasas y Precios Públicos de acuerdo con la documentación presentada por la presidencia para el próximo ejercicio 2019.

Visto el borrador (ANEXO I) de las modificaciones concretas a las que se hace alusión en la memoria de la Alcaldía.

Visto el informe de la Intervención Municipal por el que se estima adecuada a la legislación vigente las modificaciones planteadas.

Acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno, sometido a votación por once votos a favor (PSOE) y diez votos en contra (PP e IU) acuerda:

1.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicada en el anexo I.

2.- Aprobar la imposición y ordenación de la tasa de prestación de servicio de intervención, traslado y depósito de Mercancía intervenida en venta ambulante no autorizada indicada en el anexo I.

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	2/8





3.- Exponer los acuerdos provisionales, junto con las ordenanzas afectadas, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- Anunciar dicha exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión en ella, comenzando a contar el plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín.

5.- Entender definitivamente adoptados estos acuerdos en el caso de que no se presenten reclamaciones.

6.- Las modificaciones surtirán efecto a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y permanecerán en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.

URBANISMO:

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ADENDA DEL PLAN SECTORIAL NS-2 Y DEL DOCUMENTO RESUMEN. (EXPTE. U-476/07).

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=3>

Punto dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2019.

Considerando que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Memoria Refundida presentada y redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Almazán López, al objeto de dar cumplimiento al escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 16 de julio de 2013, en relación al expediente que se tramita para la aprobación del Plan de Sectorización del área NS-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, publicado en el BOJA nº 46, de 29 de marzo de 2006, promovido por Edificios, Obras y Construcciones en General, S.L. El citado Texto Refundido sustituye al aprobado el pasado dieciséis de mayo de 2013, con ocasión de la adopción del acuerdo de aprobación provisional de la citada modificación de planeamiento.

SEGUNDO.- Elevar el expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a efectos de su aprobación definitiva, toda vez que la modificación afecta a la ordenación estructural (art. 31.2.B.a) de la LOUA.”

A la vista del escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de entrada 14 de noviembre de 2018, en el que solicita aporte la siguiente documentación:

. Documento de Adenda **debidamente diligenciado de aprobación provisional conforme establece el apartado 3 c) de la Disposición Adicional Tercera apartado 2 de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad**

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	3/8





Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal modificada por la Ley 6/2016, de 1 de agosto, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40.5 j) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental,

- . *Certificado del acuerdo del Pleno de la citada aprobación.*
- . *Informe de la Gerencia Provincial de Aguas.*

Visto el escrito presentado por la Sociedad Edificios, Obras y Construcciones en General S.L. de fecha de entrada 27 de diciembre de 2018, en el que solicita se acuerde tramitar el Estudio Hidrológico presentado.

Considerando que con fecha 28 de diciembre de 2018 se ha remitido a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Aguas Gerencia Provincial de Aguas; Estudio Hidrológico-Hidráulico, Copia de la aprobación inicial del Plan de Sectorización NS-2, y Copia del requerimiento que realiza la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a efectos de emisión de INFORME HIDROLÓGICO que afecta al ámbito de actuación del Plan de Sectorización Sector NS-2.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe del área de Contratación y Urbanismo con fecha de 19 de noviembre de 2018 en el que se indica que se eleva el expediente al Pleno a efectos de su aprobación provisional de la Adenda, así como del Documento resumen de la misma.

Acuerdo:

Debatido el asunto, sometido a votación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la ADENDA del Plan de Sectorización del área NS-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, y del Documento Resumen de la misma, promovido Edificios, Obras y Construcciones en General, S.L., motivado y justificado en el documento redactado por los técnicos D. Ramón Cuenca Montes: Arquitecto, D. Antonio J. Cuenca Montes: Ingeniero Agrónomo, y D^a Pilar Belart Rodríguez: Ing. Geodesia y Cartografía; y del Documento Resumen redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio J. Cuenca Montes; que tiene por objeto dividir el área NS-2 en dos sectores, procediendo asimismo al cambio de clasificación del suelo urbanizable no sectorizado del área NS-2 a suelo urbanizable ordenado del sector SUS-2.1 y a suelo urbanizable sectorizado del sector SUS-2.2 dentro del área NS-2 "HONDONERA".

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Jaén a los efectos procedentes, así como el expediente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a efectos de su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	4/8



**CULTURA:****4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS HÉRCULES 2018. (EXPTE. N° 2018/2715).**

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=4>

Punto dictaminado por la Comisión Informativa Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2019.

Vista la propuesta de concesión de Premios Hércules realizada por los grupos políticos municipales:

- PREMIO HÉRCULES DE CULTURA Y EDUCACION:

AL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO XI" DE ALCALÁ LA REAL, CON MENCIÓN ESPECIAL A D. JOSÉ LUIS RUIZ FERNÁNDEZ, por su aportación a la calidad e innovación educativa que han dinamizado y motivado en el aprendizaje de las matemáticas a todo el alumnado, no solo en la localidad, sino de todo el entorno, con proyectos tan destacados como Gymkhanas Matemáticas, Mini Gymkhanas Matemáticas, Exhibición de Ajedrez Viviente y Cubo de Rubik, Intercambios Erasmus Plus, etc; y en definitiva innumerables prácticas educativas de aprendizaje, convivencia y difusión que han llevado a nuestro municipio y a muchos de sus alumnos y alumnas a ser conocido más allá del entorno por su dinamismo en las Matemáticas.

- PREMIO HÉRCULES DE URBANISMO, PATRIMONIO Y NATURALEZA:

A "LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS ACTOS DEL 450º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS, BAJO LA PRESIDENCIA DE HONOR DE S. M. EL REY DE ESPAÑA", por el desarrollo, con motivo del 450º aniversario del nacimiento del insigne escultor e imaginero alcalaíno, de una amplia e importante conmemoración de actividades acerca de la vida y la obra del universal imaginero andaluz, representante principal de la escuela barroca de escultura andaluza, suponiendo esta efeméride un reconocimiento a la figura de este ilustre alcalaíno y siendo una ocasión inigualable para colocar a la ciudad de Alcalá la Real en el mapa cultural nacional e internacional en este año 2018.

- PREMIO HÉRCULES DE JUVENTUD Y DEPORTE:

A LAS JUGADORAS DEL CLUB DEPORTIVO DE HOCKEY ALCALÁ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ CASTILLO Y CARMEN CANO RUIZ, ASÍ COMO AL ENTRENADOR D. ALBERTO RUIZ CASTILLO, las dos primeras como campeonas en 2013/2014: en la Liga Nacional de la copa SM Reina/ Campeonas de España de Hockey sala/ Subcampeonas Europa de Hockey sala, (todo ello con el Club del Campo Villa de Madrid) / quinta posición Mundial sub21 en Monchengladbach (Selección Española Sub21); en 2014/2015: Campeonas de España de

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	5/8





Hockey Sala/ Terceras de Europa / Campeonas de Liga Nacional (todo con Club de Campo Villa de Madrid); 2015/2016: Campeonas de la Copa SM Reina / Campeonas de la liga Regular Nacional /Subcampeonas de Europa B de Clubes. (Club de Campo Villa de Madrid) /Campeona de la Primer League con Doncaster Hockey Club (Australia-Melbourne); 2017/2018: Campeonas de la copa SM Reina/ Campeonas de la Liga Regular de División de Honor /Terceras de Europa (Doto con Club de Campo Villa de Madrid) /Campeonas WORLD LEAGUE ROUND 2 / 5º de Europa (Selección Española) /2018 Terceras del Mundo (Selección Española).

Y al tercero como Medalla de Bronce del Campeonato del Mundo absoluto Femenino como Entrenador, Bronce mundial con la Selección Española absoluta femenina, Bronce Copa de la Reina con Real Club de Polo femenino, Subcampeón Copa Cataluña 16-17/17-18 con Real Club de Polo femenino, encontrándose actualmente con el Real Club de Polo femenino.

- **PREMIO HÉRCULES DE SOLIDARIDAD, CONVIVENCIA E IGUALDAD:**

A LA "ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE CAPUCHINOS", que cumple el XXV Aniversario desde su creación, allá por el año 1992, por los pasos que ha dado en todas sus etapas, los logros conseguidos con el esfuerzo de todos y el recorrido vecinal para corregir los errores y comprometerse más con la cédula suprafamiliar, que es la vecindad. No quedando en olvido hechos importantes como el ovoido de la Avda. de Europa solucionando el gran problema de las inundaciones, la incorporación al voluntariado en el Banco de Alimentos, Belén Solidario y Ayudas a ONG, el acierto de un senderismo de convivencia y eco costumbrista con más de cincuenta citas anuales, viajes culturales, la convivencia de tres fiestas anuales celebradas, etc. Sin dejar atrás otros campos como el medioambiente, sanidad o participación ciudadana, habiendo obtenido premios de Colaboración Voluntaria y Coordinación del Banco de Alimentos, premios de la Sierra Sur de Diario Jaén, y el Diploma de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

- **PREMIO HÉRCULES DE ECONOMÍA Y TURISMO:**

A la "ASOCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA EN ALCALÁ LA REAL", (ASOCIACIÓN ALCALÁ, DESTINO DE CALIDAD), creada con el objetivo de unir los intereses de todos los agentes económicos y sociales de la actividad turística local y con el interés de implantar el distintivo de calidad turístico en destino (SICTED), por ser una experiencia pionera en los modelos de gestión turística local promovida por el Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Diputación Provincial de Jaén. Actualmente la conforman más de 50 empresas y entidades que desde el año 2010 trabajan con una doble finalidad:

. Promover la colaboración público-privada para el desarrollo del turismo.

. Y fomentar la implantación del sistema de calidad turística en destinos "SICTED", patrocinado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Las empresas adheridas se benefician de acciones de promoción y comercialización, así como asesoramiento para la obtención y seguimiento del distintivo de calidad SICTED.

Acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	6/8





Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (PSOE y PP) y dos abstenciones (IU), ACUERDA:

Conceder los siguientes Premios Hércules:

1) En el área de **Cultura y Educación**, al DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALFONSO XI" DE ALCALÁ LA REAL CON MENCIÓN ESPECIAL A D. JOSÉ LUIS RUIZ FERNÁNDEZ.

2) En el área de **Patrimonio, Urbanismo y Naturaleza**, a "A "LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS ACTOS DEL 450º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS, BAJO LA PRESIDENCIA DE HONOR DE S. M. EL REY DE ESPAÑA".

3) En el área de **Juventud y Deportes**, a LAS JUGADORAS DEL CLUB DEPORTIVO DE HOCKEY ALCALÁ MARÍA DE LOS ÁNGELES RUIZ CASTILLO Y CARMEN CANO RUIZ, ASÍ COMO AL ENTRENADOR D. ALBERTO RUIZ CASTILLO.

4) En el área de **Solidaridad, Convivencia e Igualdad**, a LA "ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE CAPUCHINOS".

5) En el área **Economía y Turismo**, a la empresa "A la "ASOCIACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA EN ALCALÁ LA REAL", (ASOCIACIÓN ALCALÁ, DESTINO DE CALIDAD).

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (1878/18 al 2183/18), Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (9 y 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2018).-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=5>

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la 1878/18 al 2183/18, y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en las sesiones celebradas los días 9 y 21 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, de los que se ha dado traslado de copia a los concejales y concejales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervenciones:

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	7/8





<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190110&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y trece minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo

LA SECRETARIA GENERAL
María del Mar Rodríguez Jiménez

Diligencia: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:
f26e5f21cfc9acf4d3105a19b0d948b2b7578710889419f040ea70a142f9074e88a4d52254dabf0fbd5aad278ba1ceacbe7f34f7b2ffaebd8a2e8d86995918d9

Código Seguro de Verificación	IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Fecha	21/01/2019 11:02:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SETJTIHXORWH2RXXXOUQE4I	Página	8/8

